

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición convocado para cubrir como funcionario/a de carrera dos plazas de Administrativo/a de Intervención del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Visto el expediente 2025/6269-P incoado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 13/05/2025 para la provisión como personal funcionario de carrera, mediante Concurso-Oposición libre de dos plazas de Administrativo/a de Intervención, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Aprobadas las bases de la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/2025 y publicadas las mismas en el B.O.P. nº 117, de fecha 20/06/2025, se procedió a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. nº 158, de fecha 02/07/2025, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para presentar solicitudes, desde el 3 al 30 de julio, ambos inclusive.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Vistos los antecedentes indicados y la propuesta de resolución formulada, esta alcaldía-Presidentencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local y las bases de la convocatoria, con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se transcribe a continuación:

- Relación de aspirantes admitidos/as:

Nº	DNI	Apellidos y nombre
1	***5093***	ARCOS*CICUENDEZ, ESTIBALIZ
2	***0407***	ASTILLEROS*GONZALEZ, ROBERTO
3	***0460***	LOZANO*GOMEZ, JUAN
4	***8548***	MANZANEQUE*MUÑOZ, PATRICIA
5	***1538***	MONTEJO*GARCIA, LARA
6	***5381***	MUÑOZ*MOÑINO, PALOMA
7	***4274***	OCTAVIO*ABENGOZAR, MARGARITA
8	***6988***	QUINTANA*RAYO, ANGEL
9	***9173***	RAMOS*CARNICERO, ALMUDENA
10	***7254***	RODRIGUEZ*CANO, ANTOLIN
11	***4724***	TAPIAL*RODRIGUEZ, SUSANA
12	***4891***	TORRES*BORREGUERO, M ^a CARMEN

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria, se concede un plazo de subsanación de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las personas interesadas, para que aleguen la posible omisión de la relación de aspirantes admitidos, justificando su derecho a ser incluidos/as en dicha relación. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia; tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





CUARTO.- Resueltas las reclamaciones de exclusión u omisión, o si estas no se producen finalizado el plazo establecido en el apartado segundo, se dictará Resolución en la que se establecerá lista definitiva de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, lugar y fecha de la constitución del mismo y fecha de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, salvo la subsanación o alegaciones, no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite, pudiendo, no obstante, interponerse los que se estimen pertinentes en defensa de los respectivos derechos.

En Alcázar de San Juan, a 19 de agosto de 2025.

Anuncio número 2928

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

